ACTA RÉGIMEN 05 DE ADMINISTRACION CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 31 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por ATE ROBERTO MACHO, MARCELA CORTEZ, CRISTIAN TARANTOLA, DARIO CORTEZ, GERARDO TRIPOLONE, LIDIA ESCALANTE por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En virtud de la audiencia paritaria realizada el 14 de marzo de 2023 y tomando en consideración lo solicitado por la entidad sindical, el Poder Ejecutivo eleva las siguientes propuestas alternativas aplicables exclusivamente a los agentes del sector:
Se ratifica en todos sus puntos la oferta alternativa 1 que fuera puesta a consideración el 14 de marzo de 2023.

OFERTA ALTERNATIVA N°2:
En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre la Básico y Adicional 2019 (ex 077) acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Básico y Adicional 2019 (ex 077)
Marzo	10%
Abril	5%
Mayo	12%
Junio	5%
Julio	5%
Agosto	14%
Septiembre	5%
Octubre	5%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

Se propone modificar el Adicional Paritaria 2022 – Régimen 5 (Ítem 1410) el que a partir del mes de abril de 2023 pasará del 57% al 69%.
Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modifcar su base, forma de cálculo, carácter o naturaleza que reviste al momento de la presente propuesta.

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.
En caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y mayo 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del Régimen 05 para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 30 de junio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - mayo 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Lic. MARIANA LIMA
Director Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Hacienda, Trabajo y Justicia

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARIA GREMIAL
ATE CDF MENDOZA

Lic. EDUARDO GROSI
Asesor de Gobierno
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Marcela Cortez
ATE

ADRIANA IBARZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDF MENDOZA

LIDIA L. ESCALANTE
Secretaria Gremial - Ad. Central
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Asimismo en caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y junio 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del Régimen 05 para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 26 de julio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - junio 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Las propuestas alternativas son excluyentes entre sí y se aplicarán exclusivamente a los agentes del Régimen 05.

En virtud de lo expuesto se solicita a la entidad gremial ponga a consideración de los agentes del sector la propuesta aquí realizada.

Cedida la palabra a la representacion de ATE expresa que: 1- Si la propuesta fuese aceptada se tendrá que abonar el retroactivo correspondiente al mes de marzo y se liquidará por planilla suplementaria del mes de abril, **2-** Pase a planta de contratados y convenios de la Administracion Central y especialmente de la Dirección de Fiscalización y Control que están cumpliedo tareas de forma habitual desde antes de Diciembre de 2014, **3-** Reconocimiento de la antigüedad de los trabajadores que venían cumpliendo funciones normales, habituales y continuas en el Estado con contratos de locación y no ha sido reconocida al momento de pasar a planta, **4-** Respecto a contratados, prestadores por convenios y becarios o cualquier otra modalidad de contratación solicitamos se les otorgue un aumento salarial igual al otorgado a los trabajadores del Régimen 05, **5-** Exigimos aumentos de los ítems específicos de los siguientes sectores, ya que en la paritaria antertior no recibieron aumentos, personal civil del Ministerio de Seguridad, Secretaria de Servicios Publicos y EMOP, Ley Federal de Carnes y Ganadería, Fiscalización y Control y la Dirección de Hidraúlica, **6** – Se solicitan mesas técnicas para OTP (aumento del ítem espécifico), Ministerio de Infraestructura (aumento de los ítems 3199 y 1468), Infraestructura Escolar, Orquesta Provincial (aumento ítem mantenimiento instrumentos), Iscamen Barrera (Reconocimiento del riesgo psicofísico, para todo el personal, ítem por Recaudacion, Movilidad y Traslado, etc), Iscamen Cajeros (ítem riesgo Cajeros y desinsectadores, atar el ítem fallo de caja a clase 13), Iscamen Mosca (NO descuentos de los días feriados, que se respete el acuerdo paritario firmado el dia 17/5/2011), Defensa del Consumidor (Actualizacion del ítem Propio e ítem por Recaudación), Ministerio de Cultura (Aumento del ítem Especifico y Días de compensación como horas extras), Ministerio Hacienda y Finanzas (Aumento del ítem Titulo), Dirección Minería (Aumento del ítem especifico), Dirección de Contigencia Climáticas (Pase a planta y aumento del ítem especifico), Plan Provincial de Manejo del Fuego (Que se actualice el ítem 1626 carga horaria brigadistas, de cumplimiento acta acuerdo anterior por el pase a planta de los trabajadores del séctor), Ganaderia (cobrar el ítem 8716 para los trabajadores del sector anteriores al pase a planta del año 2017) Hidraúlica, (Cumplir con lo acordado para actualizacion de Viáticos y Porcentualizar el ítem 2099, Servicios Publicos, (ítem riesgo para el personal de semáforos, pago deuda del personal de servicios eléctricos, pase a planta, pago de titulos adeudados), Direccion de fiscalizacion y control, (creación del ítem por recaudación y fiscalización, aumento al ítem especifico ley 8430/12 al 110%) Registro civil, (reveer pago de elecciones de manera urgente, ítem de recaudacion, concursos), Administracion Tributaria Mendoza (Incentivo ley 4404 que ingrese en el cálculo del sac y revisión de las metas estimadas de la recaudación por parte del Ejecutivo), Ministerio de Seguridad – Personal Civil (Pago del ítem riesgo para los trabajadores del sector e ítem psicofisico, aumento sustancial del ítem del sector), **7-** Que se de Cumplimiento al Decreto 772/15, **8-** Se solicita que se comience el cambio de tramo al Régimen 05 de los celadores que se encuentran cumpliendo funciones administrativas pertenecientes a la Direccion General de Escuelas, **9-** Se solicita mesa técnica para continuar la discusion con respecto al CCT de Administración Central, **10-** Exigimos se cumpla la Ley 9015 Art 12 Cap 4 sobre conformacion de la comision de concurso permante en el ambito de cada jurisdiccion para que no se presenten irregularidades como ha sido el caso del concurso del Ministerio de Infraestructura, **11-** Se solicitan planillas de simulación.

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa que: se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, remitiendo las mismas a las autoridades correspondientes para

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARIA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

Marcela CORTEZ (ATE)

LIDIA L. ESCALANTE
Secretaria Gremial - Ad. Central
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

TARANZO
GENERAL ADJUNTA
E. MENDOZA

su conocimiento y consideración, respecto de lo expresado en el punto 2 el Poder Ejecutivo hace saber a la entidad gremial que ha dado entero cumplimiento a la Paritaria 2014, asimismo se rechaza lo peticionado en relación a los pases a planta en el marco de lo dispuesto por Ley 7314 - Ley de Responsabilidad Fiscal - en virtud de las restricciones de fin de mandato; respecto de lo expresado en el punto 3 se hace saber a la entidad gremial que los pases a planta acordados en la paritaria 2014 se realizaron en las condiciones allí convenidas y conforme a la normativa legal vigente; con relación a lo solicitado en el punto 4, se hace saber a la entidad gremial que el Sr. Gobernador oportunamente otorgará aumetos similares a los aquí ofrecidos; respecto del punto 9 el Poder Ejecutivo propone la relización de una mesa técnica el dia 29 de agosto de 2023 para continuar con el tratamiento del CCT; respecto del punto 10 el ejecutivo rechaza lo expresado, dado que se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 9.015; en cuanto a lo solicitado en el punto 11, se deja constancia que en el presente acto se hace entrega de las planillas de simulación.

Se fija cuarto intermedio para el día martes 4 de abril a las 10:30 hs a los efectos de que la entidad gremial se exprese sobre la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo.
Sin más temas que tratar, siendo las 17:30 hs, se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que suscribe y certifica.

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

LIDIA L. ESCALANTE
Secretaria Gremial - Ad. Central
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

Marcela CORTEZ
(ATE)

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

CORTEZ
AF

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaria Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

SSTyF